

13 AGO 2025



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y GESTIÓN DE INVERSIONES**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL
N°333 -2025-GDTyGI/MPP**

San Miguel de Piura, 21 de julio de 2025.

VISTO:

El Informe N°1666-2025-SGO-GDTyGI/MPP, recepcionado con fecha 15 de julio de 2025; emitido por el Ing. Yefraín Yoel Sánchez Nizama, en calidad de Subgerente de Obras, con el cual remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversión para la aprobación del Calendario al reinicio de ejecución de servicio, sustento en la Programación de Ejecución de Servicio (CPM) del servicio: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO ENTRE LA AV. SANCHEZ CERRO Y AV. LUIS ANTONIO EGUIGUREN (EN LA CA. JUNIN, CA. CUSCO, CA. AREQUIPA, CA. LIBERTAD, CA. LIMA Y JR SAN CRISTOBAL) DEL DISTRITO, PROVINCIA PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos del de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.



Que conforme lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad.

Que, con fecha 20 de febrero del 2025, la Municipalidad Provincial de Piura suscribe el **CONTRATO N°007-2025-OA/MPP**, con el contratista **MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L.**, con RUC N° 20399019355, para la ejecución del servicio denominado: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO ENTRE LA AV. SANCHEZ CERRO Y AV. LUIS ANTONIO EGUIGUREN (EN LA CA. JUNIN, CA. CUSCO, CA. AREQUIPA, CA. LIBERTAD, CA. LIMA Y JR SAN CRISTOBAL) DEL DISTRITO, PROVINCIA PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de **S/ 972,934.69 (Novecientos Setenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 69/100 soles)**, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario.

Que, con **RESOLUCION GERENCIAL N°0110-2025-GDTyGI/MPP** de fecha 11 de marzo del 2025, se designa al Ing. Miguel Angel Olaya Ramirez, como inspector del servicio: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO ENTRE LA AV. SANCHEZ CERRO Y AV. LUIS ANTONIO EGUIGUREN (EN LA CA. JUNIN, CA. CUSCO, CA. AREQUIPA, CA. LIBERTAD, CA. LIMA Y JR SAN CRISTOBAL) DEL DISTRITO, PROVINCIA PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, a través del Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Servicio N°01, de fecha 15 de mayo de 2025; suscrita por el Gerente de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones y el representante legal de la empresa **MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L.**, con RUC N°20399019355, se acordó suspender el plazo de ejecución de Servicio: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO ENTRE LA AV. SANCHEZ CERRO Y AV. LUIS ANTONIO EGUIGUREN (EN LA CA. JUNIN, CA. CUSCO, CA. AREQUIPA, CA. LIBERTAD, CA. LIMA Y JR SAN CRISTOBAL) DEL DISTRITO, PROVINCIA PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", a partir del 08 de mayo de 2025.

Que mediante **RESOLUCION GERENCIAL N°104-2025-GM/MPP**, de fecha 30 de junio de 2025, se resuelve en el Artículo Segundo: **APROBAR** Adicional de Servicio N°01, que asciende a la suma de **S/ 150,002.14**

...CONTINÚA RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 333-2025-GDTyGI/MPP

(Ciento Cincuenta Mil Dos con 14/100 soles) incluido IGV, el mismo que representa una incidencia neta de 15.42%.

Que, con Oficio N°279-2025-SGO-GDTyGI/MPP, de fecha 02 de julio de 2025, se comunica el reinicio de Plazo de Ejecución de Servicio N°01, a partir del 03 de julio de 2025, del servicio: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO ENTRE LA AV. SANCHEZ CERRO Y AV. LUIS ANTONIO EGUIGUREN (EN LA CA. JUNIN, CA. CUSCO, CA. AREQUIPA, CA. LIBERTAD, CA. LIMA Y JR SAN CRISTOBAL) DEL DISTRITO, PROVINCIA PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, con Carta N°001-2025/MURGISA, de fecha 03 de julio, el representante legal de MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L, alcanza al Inspector de Servicio los calendarios actualizados al reinicio de la ejecución del servicio, para su evaluación.

Que, con INFORME N°169-2025-INSPECTOR-SGO-GDTyGI/MPP. EXP. N° 34594, de fecha 11 de julio del 2025, el ING. MIGUEL ANGEL OLAYA RAMIREZ, Inspector del servicio, alcanza a la Municipalidad Provincial de Piura, la CONFORMIDAD de los calendarios actualizados al reinicio de ejecución de servicio.

Que, mediante Informe N°1666-2025-SGO-GDTyGI/MPP recepcionado con fecha 15 de julio de 2025; emitido por el Ing. Yefraín Yoel Sánchez Nizama, en calidad de Subgerente de Obras, alcanza y otorga la CONFORMIDAD los Calendarios Actualizados a la fecha de reinicio, sustento en la Programación de Ejecución de Servicio (CPM) y adecuado al reinicio ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO ENTRE LA AV. SANCHEZ CERRO Y AV. LUIS ANTONIO EGUIGUREN (EN LA CA. JUNIN, CA. CUSCO, CA. AREQUIPA, CA. LIBERTAD, CA. LIMA Y JR SAN CRISTOBAL) DEL DISTRITO, PROVINCIA PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", teniendo como fecha de termino el 06 de julio de 2025.

Por estos fundamentos; y estando de acuerdo con el sustento técnico expuesto por el Inspector del servicio y por el Subgerente de Obras; y en amparo de la Constitución Política del Perú, Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", con el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°0124-2024-A/MPP de fecha 16 de enero de 2024; analizando los antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Calendario Actualizado de Servicio, sustentado en la Programación de Ejecución de Servicio (CPM) y adecuado al Reinicio del plazo de ejecución de Servicio: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO ENTRE LA AV. SANCHEZ CERRO Y AV. LUIS ANTONIO EGUIGUREN (EN LA CA. JUNIN, CA. CUSCO, CA. AREQUIPA, CA. LIBERTAD, CA. LIMA Y JR SAN CRISTOBAL) DEL DISTRITO, PROVINCIA PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", con fecha de culminación al 06 de julio de 2025; presentado por el contratista MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L; el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD tanto del Inspector del Servicio, como con el Subgerente de Obras; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución Gerencial.

CRONOGRAMA - CONTRACTUAL

Descripción	Und.	Parcial (S/)	MES 01	MES 02	MES 03	Suspensión del 08/05/2025 al 02/07/2025	MES 04	TOTAL
			13/03/2025 al 31/03/2025	01/04/2025 al 30/04/2025	01/05/2025 AL 07/05/2025		03/07/2025 al 06/07/2025	60 DC
CONTRACTUAL								
COSTO DIRECTO		687,100.76	93,806.86	572,407.97	13,229.88		7,656.05	687,100.76
GASTOS GENERALES	10.00%	68,710.08	9,380.69	57,240.80	1,322.99		765.60	68,710.08
UTILIDAD	10.00%	68,710.08	9,380.69	57,240.80	1,322.99		765.60	68,710.08
SUB TOTAL		824,520.92	112,568.24	686,889.57	15,875.86		9,187.25	824,520.92
IGV	18.00%	148,413.77	20,262.28	123,640.13	2,857.65		1,653.71	148,413.77
TOTAL		972,934.69	132,830.52	810,529.70	18,733.51		10,840.96	972,934.69
% AVANCE PROGRAMADO MENSUAL			13.65%	83.31%	1.93%		1.11%	
% AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO			13.65%	96.96%	98.89%		100.00%	

CRONOGRAMA – ADICIONAL DE SERVICIO N°01

Descripción		Parcial (\$/)	MES 01	MES 02	MES 03	Suspensión del 08/05/2025 al 02/07/2025	MES 04	TOTAL
			13/03/2025 al 31/03/2025	01/04/2025 al 30/04/2025	01/05/2025 AL 07/05/2025		03/07/2025 al 06/07/2025	60 DC
ADICIONAL DEL SERVICIO N°01								
COSTO DIRECTO		105,933.70	-	-			105,933.70	105,933.70
GASTOS GENERALES	10.00%	10,593.37	-	-			10,593.37	10,593.37
UTILIDAD	10.00%	10,593.37	-	-			10,593.37	10,593.37
SUB TOTAL		127,120.44	-	-			127,120.44	127,120.44
IGV	18.00%	22,881.68	-	-			22,881.68	22,881.68
TOTAL		150,002.12	-	-			150,002.12	150,002.12
% AVANCE PROGRAMADO MENSUAL			0.00%	0.00%			100.00%	
% AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO			0.00%	0.00%			100.00%	



ARTICULO SEGUNDO. - Hacer de conocimiento de la presente Resolución Gerencial, al señor alcalde, Gerencia Municipal, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Secretaría General, Sub Gerencia de Obras y al Inspector del Servicio Ing. Miguel Angel Olaya Ramirez.

ARTICULO TERCERO. - Hacer de conocimiento de la presente Resolución Gerencial, al Contratista **MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L** en la dirección: en la dirección Urb. Miraflores Calle los Almendros N°166 Castilla- Piura- Piura; y/o Correo Electrónico: murgisa@murgisasrl.com; consignados en la Cláusula Vigésima del Contrato N°009-2025-OA/MPP - Concurso Público N°008-2024-CS/MPP- Primera Convocatoria, de fecha 21 de febrero del 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y GESTIÓN DE INVERSIÓN

Ing. Gerardo Aristides Alvarado Macha
GERENTE



